

CRITERIOS DE EVALUACIÓN LATÍN I.

Competencia específica 1.

Criterio 1.1. Leer comprensivamente textos de nivel básico, identificando y analizando unidades lingüísticas regulares de la lengua a la vez que apreciando variantes y coincidencias con otras lenguas conocidas.

Criterio 1.2. Seleccionar de manera guiada el significado apropiado de palabras polisémicas y justificar la decisión, teniendo en cuenta la información cotextual o contextual y utilizando, solamente si es necesario, herramientas de apoyo al proceso de interpretación del texto en distintos soportes, tales como listas de vocabulario, glosarios, mapas o atlas, correctores ortográficos, gramáticas y libros de estilo.

Criterio 1.3. Revisar y subsanar de manera progresivamente autónoma las propias interpretaciones y las de los compañeros y compañeras, realizando propuestas de mejora.

Criterio 1.4. Realizar la lectura directa de textos latinos sencillos para asimilar sus aspectos morfológicos, sintácticos y léxicos elementales.

Criterio 1.5. Registrar los progresos y dificultades de aprendizaje de la lengua latina en un nivel básico, seleccionando las estrategias más adecuadas y eficaces para superar esas dificultades y consolidar su aprendizaje, realizando actividades de planificación del propio aprendizaje, autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje, haciéndolos explícitos y compartiéndolos.

Competencia específica 2.

Criterio 2.1. Deducir el significado etimológico de un término de uso común aplicando, de manera guiada, estrategias de reconocimiento de formantes latinos atendiendo a los cambios fonéticos, morfológicos o semánticos que hayan tenido lugar.

Criterio 2.2. Explicar cambios fonéticos, morfológicos o semánticos sencillos que se han producido tanto desde el latín culto como desde el latín vulgar hasta la lengua de enseñanza, sirviéndose cuando sea posible de la comparación con otras lenguas de su repertorio.

Criterio 2.3. Explicar la relación del latín con las lenguas modernas, utilizando de forma guiada estrategias y conocimientos de las lenguas y lenguajes que conforman el repertorio del alumnado.

Criterio 2.4. Identificar prejuicios y estereotipos lingüísticos básicos adoptando una actitud de respeto y valoración de la diversidad como riqueza cultural, lingüística y dialectal, a partir de criterios dados.

Competencia específica 3.

Criterio 3.1. Analizar, interpretar y comentar textos y fragmentos literarios elementales, aplicando estrategias de análisis y reflexión que impliquen movilizar la

propia experiencia, comprender el mundo y la condición humana y desarrollar la sensibilidad estética y el hábito lector.

Criterio 3.2. Analizar y explicar los principales temas y los valores éticos o estéticos de obras o fragmentos literarios latinos comparándolos con obras o fragmentos literarios posteriores, desde un enfoque intertextual guiado.

Criterio 3.3. Identificar y definir palabras latinas que designan conceptos fundamentales para el estudio y comprensión de la civilización latina y cuyo aprendizaje combina conocimientos léxicos y culturales.

Criterio 3.4. Crear textos sencillos individuales o colectivos en distintos soportes y con ayuda de otros lenguajes artísticos y audiovisuales, a partir de la lectura de obras o fragmentos significativos en los que se haya partido de la civilización y cultura latina como fuente de inspiración.

Competencia específica 4.

Criterio 4.1. Explicar de una manera elemental los procesos históricos y políticos, los modos de vida, las instituciones y las costumbres de la sociedad romana, comparándolos con los de las sociedades actuales, valorando las adaptaciones y cambios experimentados a la luz de la evolución de las sociedades y los derechos humanos, y favoreciendo el desarrollo de una cultura compartida y una ciudadanía comprometida con la memoria colectiva y los valores democráticos.

Criterio 4.2. Debatir acerca de la importancia, evolución, asimilación o cuestionamiento de diferentes aspectos básicos del legado romano en nuestra sociedad, utilizando estrategias retóricas y oratorias sencillas, mediando entre posturas cuando sea necesario, seleccionando y contrastando información y experiencias veraces y mostrando interés, respeto y empatía por otras opiniones y argumentaciones.

Criterio 4.3. Elaborar trabajos de investigación elementales en diferentes soportes sobre aspectos del legado de la civilización latina en el ámbito personal, religioso y sociopolítico localizando, seleccionando, contrastando y reelaborando información procedente de diferentes fuentes, calibrando su fiabilidad y pertinencia y respetando los principios de rigor y propiedad intelectual.

Competencia específica 5.

Criterio 5.1. Identificar y explicar los aspectos básicos del legado material e inmaterial de la civilización latina como fuente de inspiración, analizando producciones culturales y artísticas posteriores.

Criterio 5.2. Investigar en un nivel elemental el patrimonio histórico, arqueológico, artístico y cultural heredado de la civilización latina, actuando con empatía y respeto e interesándose por los procesos de construcción, preservación, conservación y restauración, y por aquellas actitudes cívicas que aseguran su sostenibilidad.

Criterio 5.3. Explorar las principales huellas de la romanización y el legado romano en el entorno del alumnado, aplicando los conocimientos adquiridos y reflexionando sobre las implicaciones de sus distintos usos, dando ejemplos de la pervivencia de la Antigüedad clásica en su vida cotidiana y presentando sus resultados a través de diferentes soportes.

Competencia específica 6.

Criterio 6.1. Interpretar el sentido global y la información específica y explícita de textos latinos de dificultad básica, orales, escritos y multimodales en contextos comunicativos.

Criterio 6.2. Aplicar estrategias sencillas y conocimientos más adecuados en contextos comunicativos y así comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes de los textos.

Competencia específica 7.

Criterio 7.1. Producir de forma oral o escrita textos breves sencillos en latín, estructurados de forma comprensible en contextos comunicativos.

Criterio 7.2. Participar en latín en situaciones interactivas breves y sencillas, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo pausado y el lenguaje no verbal, y mostrando empatía y respeto tanto en soporte físico como digital.

Criterio 7.3. Producir mediante retroversión textos sencillos utilizando las estructuras básicas de la lengua latina.

4.4. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

- De observación:

- Registros individuales (trabajo diario, participación, etc.).
- Registros del grupo (trabajo de sus miembros, intervenciones, etc.).

- De interrogación:

- Cuestionarios (autoevaluación). - Entrevista.

- Pruebas objetivas:

- Orales. - Escritas.* - Individuales.- Colectivas.

*Intentaremos que tales pruebas sean iguales en estructura y contenidos a la que las autoridades determinen para la realización de la evaluación final prevista en el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

5.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

1) Pruebas individuales objetivas: 80% de la nota. Serán calificadas con una nota numérica, del 0 al 10, con hasta 2 decimales; la nota final obtenida para hallar la media ponderada final será el resultado de hallar la media de todos los ejercicios realizados por los alumnos a lo largo de una evaluación. En el caso de que se considere que alguna prueba, dado que es evaluación continua, tiene mayor valor que otra, se notificará al alumnado con antelación el porcentaje de cada una de ellas.

En todas las pruebas escritas se informará al alumnado de manera fehaciente del valor de cada uno de los apartados (interpretación del texto, cuestiones morfosintácticas, léxicas, literarias patrimonio, etc...).

2) El resto (trabajo individual y colectivo; participación activa en el aula; responsabilidad, interés y esfuerzo): 20% de la nota. En lo relativo a este segundo apartado los alumnos serán calificados también con una nota numérica, del 0 al 10, que les será otorgada tras valorar las anotaciones relativas a tales aspectos recogidas por el profesor en su diario de clase.

Como consideramos que en esta asignatura el trabajo diario y la asistencia a clase es fundamental para poder seguirla, **se penalizará al alumno que tenga dos negativos al mes (que pueden provenir de no hacer el trabajo encomendado para casa o de faltar injustificadamente) poniéndole un cero en el apartado 2 (el del trabajo individual, etc.).** Respecto a las faltas, se considerarán injustificables aquellas que tenga el alumno los días de exámenes de cualquier asignatura (si se ha presentado al examen en cuestión, pero no tiene certificado médico para justificar su ausencia en la clase de Latín II), así como aquellas que parezcan una fuga voluntaria (por haber estado en las clases anteriores o en las posteriores), si no se demuestra lo contrario mediante justificante médico.

Cada falta de ortografía (incluida la acentuación) y cada error grave de puntuación serán penalizados en todos los apartados con un 0,25 menos.

Se entenderá que un alumno ha superado la materia cuando, como resultado de la ponderación de los distintos apartados, obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos, **siempre y cuando no haya suspendido ningún examen en la evaluación.**

Calificación final: la calificación final será la misma que la correspondiente a la 3^a evaluación, en la que habrá dos exámenes con el mismo formato de las EBAU. La nota final será la media entre los dos. **Para aprobar estos exámenes, el alumno tiene que conseguir al menos un 50% en cada uno de estos apartados:**

- **Apartado 1: texto.**
- **Apartado 2: morfología y sintaxis.**
- **Apartado 3: léxico.**
- **Apartado 4: literatura latina.**

En el caso de que algún alumno o alumna obtuvieran una calificación superior a un 5 pero no consiguiera el 50 % necesario para aprobar el examen final en alguno de los apartados, se le calificaría con un 4.

5.6. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

En la convocatoria extraordinaria la prueba tendrá carácter individual y escrito y abarcará los contenidos mínimos descritos en el punto 4.2. de esta programación. Tendrá además una estructura idéntica a las realizadas durante el tercer trimestre y a la realizada antes de la evaluación ordinaria por aquellos alumnos cuya calificación no hubiere resultado positiva en la tercera evaluación.

El alumnado será informado de los conocimientos mínimos desde principios de curso.

5.9. FALTAS DE ASISTENCIA Y PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA.

Cuando las faltas de asistencia a clase no justificadas debidamente superen el 15% de las correspondientes a un trimestre (salvo que en el Reglamento del Centro se fije un número distinto, en cuyo caso tendrá prioridad este último), se considerará que se ha perdido el derecho a la evaluación continua y se evaluará y se calificará mediante un único examen final, igual al de aquellos alumnos que, pese a haber asistido a clase regularmente, no superen la materia en la evaluación continua.

5.10. MALAS PRÁCTICAS EN LOS EXÁMENES (COPIAR POR EL MÉTODO

QUE SEA O TENER TELÉFONOS MÓVILES U OTROS OBJETOS RELACIONADOS CON LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS).

Puesto que el reglamento del Centro no permite que los alumnos tengan móviles (u otros objetos como mp3, mp4, tablets, etc)... dentro del aula, si se diere el caso de que un alumno estuviere usando uno de estos objetos, se procederá de acuerdo con el protocolo establecido y se amonestará al alumno de la forma que se considere oportuna en ese momento, teniendo en cuenta las circunstancias, antecedentes, etc.... Pero, si el uso de tales objetos se hace durante un examen, queda establecido por parte de este Departamento para el presente curso que se seguirán, además, las siguientes actuaciones:

- El examen le será retirado de inmediato al alumno y no se le corregirá lo que lleve realizado hasta ese momento.
- Al tratarse de una materia con evaluación continua, no será necesario que el alumno repita ese examen, dado que los contenidos de los que esté dando cuenta parcialmente quedarán integrados en el examen siguiente.
- En el caso de que se tratara de un examen final (por haber perdido el derecho a la evaluación continua) o de convocatoria extraordinaria, no le será repetido el examen, siendo calificado con la nota más baja permitida por la legislación vigente.
- Además, el alumno que realice una mala práctica de este tipo será amonestado con un parte, para dejar constancia escrita del hecho, ya que una actitud de este tipo conlleva una baja calificación en el apartado de esfuerzo y trabajo (el 20% de la nota).

Todo lo establecido en los puntos anteriores servirá igual si se copia utilizando cualquier método aunque no conlleve uso de instrumentos relacionados con las nuevas tecnologías.

Campanario a 29 de septiembre de 2025.

Jefe del Departamento

Justo Sánchez-Porro Aldana